

RESIDUOS



Gestor autorizado
Junta de Andalucía
AN - 0073



BOLETÍN INFORMATIVO Nº 14

EMMA os informa de que en vuestros lugares de trabajo debéis tener un lugar destinado exclusivamente al almacenamiento de los residuos.

- * Estos residuos deben estar clasificados y correctamente identificados
- * El modo correcto de identificar un residuo es adjuntar su etiqueta correspondiente, donde deberá ir reflejado su código CER (Código Europeo de Residuos)
- * Las etiquetas son distintas dependiendo del tipo de residuo del que se trate (residuo peligroso, tóxico, inocuo,...)
- * Los residuos peligrosos pueden estar almacenados por un tiempo no superior a seis meses.
- * Para cualquier duda al respecto no dude en consultarnos: **Tlf: 952 17 68 17**